

19.996-14

MUNICIPIO DE NANTA

CANTON DE NANTA

FIGIA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

SON DE TIPO DE REGISTRO DE PROPIEDAD

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

0. 22.000/90.000

1. 22.000/90.000

2. 22.000/90.000

3. 22.000/90.000

4. 22.000/90.000

5. 22.000/90.000

6. 22.000/90.000

7. 22.000/90.000

8. 22.000/90.000

9. 22.000/90.000

10. 22.000/90.000

11. 22.000/90.000

12. 22.000/90.000

13. 22.000/90.000

14. 22.000/90.000

15. 22.000/90.000

16. 22.000/90.000

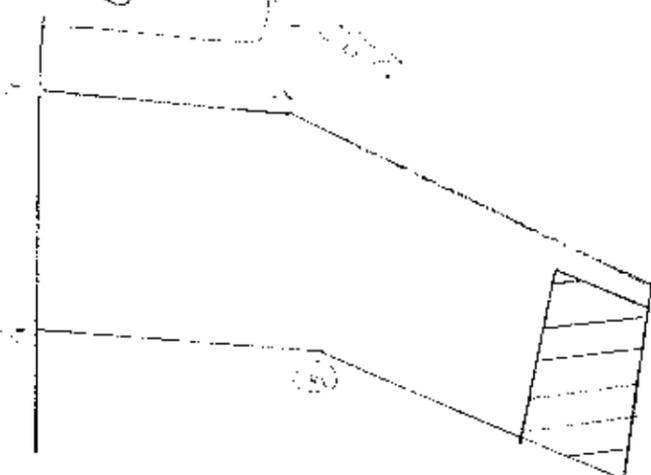
17. 22.000/90.000

18. 22.000/90.000

19. 22.000/90.000

20. 22.000/90.000

OK 20/10/2014
20/10/2014



REPARTICION DE LA ZONA DE LA COMUNIDAD DE NANTA

20/10/2014

Sello p 06/03/14.

20/10/2014

2014-13-08-01-P1.396.-

**ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR LA
COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS PEDRO JOSE "AGROPEJO" CIA.
LTDA. A FAVOR DE WASHINGTON ISAAC GUEVARA MACIAS.**

**CUANTIA: DOSCIENTOS DOCE MIL CUATRO DOLARES CON
57/100**

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de febrero del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA** Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen por una parte el señor **VICENTE RUBEN CEDEÑO SOLORZANO**, por los derechos que representa de la Compañía **AGROINDUSTRIAS PEDRO JOSE "AGROPEJO" CIA. LTDA.** tal como lo demuestra con el nombramiento que adjunta a la presente y que certifica la calidad por la que actúa, además está debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la misma Compañía del día veinticinco de Febrero del año dos mil catorce, la misma que adjunta al presente protocolo como documento habilitante, a quien de ahora en adelante para los efectos de ésta escritura se lo denominará como **"EL VENDEDOR"** por otra parte comparece el señor Econ. **WASHINGTON ISAAC GUEVARA MACIAS**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de



de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, de estado civil casados. Los comparecientes están legalmente capacitados para ~~contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de~~ haberme presentado sus respectivos documentos Doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de compraventa, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan y suscriben esta escritura pública las siguientes personas: por una parte, el señor **VICENTE RUBEN CEDEÑO SOLORZANO** en representación de la Compañía **AGROINDUSTRIAS PEDRO JOSE "AGROPEJO" CIA. LTDA.** como El Vendedor; y el señor Econ. **WASHINGTON ISAAC GUEVARA MACIAS** como El Comprador. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El Vendedor, en representación de la Compañía **AGROINDUSTRIA PEDRO JOSE "AGROPEJO" CIA. LTDA.** manifiesta que su representada es dueña y propietaria de un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Manta, el mismo que adquirió mediante escritura pública de compra venta, autorizada por el señor Notario Abg. Jaime Enrique Delgado Intriago, con fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta con fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta.

y siete, anotada con el número mil cuatrocientos ochenta y siete, y en el Libro Repertorio General con el número dos mil trescientos ochenta y nueve. El inmueble materia de ésta promesa de compraventa, se encuentra ubicado en la Carreta Vía al Campo de Aviación de la ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** empezando desde el lado izquierdo cincuenta y cinco metros sesenta centímetros; y desde este punto formando ángulo obtuso en línea inclinada sesenta y dos metros; y desde este otro punto formando otro ángulo en línea vertical en dirección hasta el costado derecho veintiocho metros y terrenos de propiedad de la compañía vendedora; **POR LA PARTE DE ATRAS:** noventa y dos metros sesenta centímetros y terrenos de propiedad del señor José Nazario Cedeño Solórzano; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** veinticinco metros y terrenos de propiedad de la misma Compañía vendedora, y; **POR EL COSTADO DERECHO:** empezando desde el frente en línea recta, cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, y desde este punto formando ángulo recto en línea inclinada hacia el fondo, veintiocho metros y terrenos de propiedad del señor Francisco Bermeo; terrenos que forma un solo cuerpo y que tiene una cabida total de **CUATRO MIL METROS CUADRADOS.** **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los comparecientes, en este caso, El Vendedor, da en venta real y perpetua enajenación a favor de El Comprador, el lote de w



terreno singularizado en la cláusula precedente, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen, petición de herencia etc. etc. tal como se demuestra con el certificado del señor Registrador de la Propiedad de Manta que se agrega como documento habilitante, y cuya venta incluye, todos y cada unos de los objetos, aparejos construcciones, maquinarias, etc. etc. que en su interior se encuentren, tal y como lo han acordado Vendedor y Comprador. La su presente Compraventa, no obstante de determinarse sus medidas, ésta se dará como cuerpo cierto, bajo lo linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida. **CUARTA: VALOR DE LA COMPRAVENTA Y FORMA DE PAGO.-** El valor de la presente Compraventa es de **CIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS 00/100** el mismo que será pagado, al contado en moneda de curso legal en la forma que lo pacten los contrayentes, descontando para tal efecto los **DIEZ MIL DOLARES 00/100** que El Comprador entregó como anticipo al Vendedor. Este pago se hará una vez que el señor Registrador de la Propiedad de Manta, haya inscrito la presente escritura, en el Registro a su cargo a favor del Comprador. Para efecto como garantía de pago, el señor **WASHINGTON ISAAC GUEVARA MACIAS**, Comprador, libraré una letra de cambio a favor del Vendedor, en la persona de su representante legal, señor **VICENTE RUBEN CEDEÑO SOLORZANO**, por la cantidad de **NOVENTA MIL DOLARES 00/100** que es el saldo deudor de la presente negociación, la misma que será

cancelada inmediatamente en la forma establecida con anterioridad a favor del Vendedor, una vez que se cumpla lo aquí manifestado; no existiendo ~~ninguna otra relación comercial entre ambas partes que no sea~~ la antes dicha, razón por la cual no se generaran otros derechos y obligaciones que no sean las ya mencionadas. De no darse este último acto por cualquiera que sea el motivo, todo volverá a su inicio primitivo, pactado en el Contrato Privado de Promesa de Compraventa que las partes tienen firmado. **ACLARACION.-** Se deja constancia que el precio pactado de esta compraventa es de **CIEN MIL DOLARES AMERICANOS 00/100** que no es el valor comercial – catastral fijado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta que es de **DOSCIENTOS DOCE MIL CUATRO DOLARES CON 57/100** y como Compañía Vendedora, somos conscientes de dos cosas; la primera es: de que el avalúo catastral está exagerado por la zona urbana en que está ubicado el lote de terreno y galpón que se vende y que pertenece a la Compañía que represento, y; segundo: que la oferta que tenemos es en efectivo y al contado, aunque tampoco llega al valor pretendido, pero que tampoco es pretender, valor catastral; razón por lo cual aclaro, y autorizado como estoy por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios para este acto, que se adjunta como habilitante a ésta escritura de compraventa, que literalmente estamos vendiendo el bien inmueble, con más del cincuenta por ciento de descuento del valor comercial catastral, lo que *✓*



generará obligatoriamente una diferencia en valores, papeles y caja banco de compañía, así como con el Servicios de Rentas Internas, y la presente compraventa será justificativo suficiente, para dilucidar cualquier desavenencia con relación al tema tratado. **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que por ley deben realizarse en la presente negociación, lo cubrirán las partes contratantes de mutuo acuerdo, dejando establecido que los pagos de los impuestos de alcabalas, escritura e inscripciones, así como los gastos por Honorarios Profesionales serán sufragados por El Comprador y los que por ley toquen para el perfeccionamiento de ésta escritura, como los impuestos prediales, impuesto de utilidades si se generaren, impuesto al Cuerpo de Bomberos y otros, serán por parte de El Vendedor. **SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En caso de alguna desavenencia que no se pueda salvar amigablemente entre las partes contratantes, declaran que se someterán a los Jueces competentes Civiles o Penales de la ciudad de Manta, previo al trámite de Conciliación y Arbitraje en la Cámara de Comercio de Manta. **SEPTIMA: ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE AL COMPRADOR.**- Las partes contratantes acuerdan, que el inmueble materia de este contrato, se lo entrega al Comprador, inmediatamente después de la firma del presente instrumento, tal y como lo han acordado con El Vendedor. El Comprador a partir de la firma del presente instrumento pondrá sus seguridades en dicho inmueble, a fin de que el

INDUSTRIA PEDRO JOSÉ "AGROPEJO" Cía. Ltda.

Manta, Julio 12/2000

Señor Ingeniero
Vicente Rubén Cedeño Solorzano

Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula #: 130200885-7
Dirección: Avenida # 108 s/n Barrio La Colina
Teléfono: 612682

DDY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 22 de Julio 2017

Ciudad:

H. Jorge Guanabaza G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

De mis consideraciones:

Por este intermedio, pongo en conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Agroindustria Pedro José "AGROPEJO" Cía. Ltda., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted por unanimidad GERENTE de la Compañía por el período de dos años.

Para los fines legales consiguientes dejamos constancia que esta Compañía se constituyó el 13 de Octubre de 1986, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Manta Abogado Jaime Delgado Intriago y mediante resolución # 86.1.2.1.01970, publicada en el Registro Oficial # 484 del 22 de Julio de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos veinte y dos (322) y anotado en el Repertorio General con el número cuatrocientos veinte y uno (421) a cargo de la Registraduría Mercantil del Cantón Manta, lugar del domicilio, establecimiento legal de la Compañía registrada con fecha Diciembre 16/1986

Atentamente,

José Vicente Mendoza Palma

Ing. José Vicente Mendoza Palma
PRESIDENTE



Acepto el cargo para el que he sido designado.

Manta, Mayo 12/2000

Vicente Rubén Cedeño Solorzano

Vicente Rubén Cedeño Solorzano

INSERTO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro #: 417

Repertorio #: 644

Manta, Agosto 10 del 2000

Abgdo. Rocio Arcón Cevallos
Registradora 142 Cantón
Del Cantón Manta



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS PEDRO JOSE "AGROPEJO CIA.
LTDA.

En la ciudad de Manta, cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, a los veinticinco días de mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las nueve horas, en el local de la Compañía **AGROINDUSTRIAS PEDRO JOSE "AGROPEJO" CIA. LTDA.** ubicada en el km 1 1/2 de la vía Manta - Rocafuerte, se reúnen los señores **JOSE VICENTE MENDOZA PALMA** y **VICENTE RUBEN CEDEÑO SOLORZANO**, quienes en porcentajes iguales conforman la totalidad del capital social de la Compañía. Como se encuentra presente todo el capital social de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente; preside la Junta su titular, señor **JOSE VICENTE MENDOZA PALMA** y como Secretario, su Gerente y representante legal señor **VICENTE RUBEN CEDEÑO SOLORZANO**, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer, tratar y autorizar al Gerente para los tramites Liquidación de la Compañía, en referencia a la resolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo número 000436 con fecha 20 de Agosto del año 2004. 2) Autorizar al Gerente para que pueda vender a nombre de la Compañía los bienes de ésta, tanto los muebles como los inmuebles que posea, y en particular pueda vender el lote de terreno de 4000 metros cuadrados que tienen la compañía en el Km. 1 1/2 de la vía Manta - Rocafuerte. 3) Convalidar todos los actos realizados por el Gerente y Representante Legal que no hayan sido justificados con las aprobaciones respectivas por parte de esta Junta, de tal suerte que tales actos, inclusive los societarios queden aprobados por ésta Junta. Inmediatamente el Presidente de la Junta solicita a secretaría formular la lista de asistentes a esta sesión y que se compruebe el Quórum legal reglamentario. Así procede el Secretario, determinando que se encuentran presentes la totalidad del capital social de la compañía. El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la misma y se pasa a conocer el previo acuerdo con la totalidad de los socios, el orden del día, el mismo que ha sido consensuado y es aprobado por unanimidad. Sigue



haciendo uso de la palabra el presidente, y desarrollando el orden del día, con respecto del primer punto, el mismo que trata de: Conocer, tratar y autorizar al Gerente para los tramites Liquidación de la compañía, en referencia a la resolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo número 000436 con fecha 20 de Agosto del año 2004 pone en conocimiento de esta Junta, que estamos consientes los socios de esta Compañía, la situación societaria que atraviesa la misma, pero que en ~~todo caso que ésta Junta faculte al Gerente para viabilizar, ya sea, la~~ liquidación de la Compañía, o su reactivación, ha habida cuenta de que el mismo ha sido nombrado como Liquidador de la Compañía por la Intendencia de Compañías de Portoviejo; para lo cual propone que ésta Junta lo autorice y apruebe lo dicho, que a manera de moción propone a la Junta. Una vez elevada a moción la propuesta hecha, la Junta se pronuncia por unanimidad y se autoriza al Gerente para que actúe de la forma que dice la moción aprobada; es decir en cualquiera de los dos sentidos, sea esta la Liquidación o reactivación de la Compañía. Inmediatamente se entra a conocer tratar el punto número dos del orden del día que dice: Autorizar al Gerente para que pueda vender a nombre de la Compañía los bienes de ésta, tanto los muebles como los inmuebles que posea, y en particular pueda vender el lote de terreno de 4000 metros cuadrados que tienen la compañía en el Km. 1 1/2 de la vía Manta - Rocafuerte. Toma la palabra el Presidente de la Compañía y manifiesta el hecho claro, que ya la compañía no se dedica al objeto social para lo cual fue constituida, que si en todo caso se la llegara a reactivar el estaría dispuesto a continuar en ella, o si es la liquidación, de igual manera, es decir que aún así, vendiendo o enajenando los bienes de la misma se podría en un futuro darle otro giro a la Compañía y seguir en ella, pero que al momento no es necesario para el mantenimiento de la misma los inmuebles o muebles necesarios que posee, y que está completamente de acuerdo con la venta del inmueble (lote de terreno y galpón) que se puntualiza en el orden del día; y eleva a moción que ésta Junta apruebe la venta de los muebles e inmuebles de la compañía, y autorice al Gerente en forma especial, para la tramitación respectiva de la venta del inmueble referido con anterioridad, ya que hay un comprador y cuyo valor se ha pactado en la cantidad de

CIEN MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 que no es el valor comercial - catastral fijado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta que es de **DOSCIENTOS DOCE MIL CUATRO DOLARES CON 57/100** si no que el precio del mercado y la disponibilidad del dinero no lo tenemos a diario, y somos conscientes de dos cosas; la primera de que el avalúo catastral está exagerado por la zona en que está ubicada la compañía, y que la oferta que tenemos es en efectivo y al contado; razón por la cual aclaramos en ésta Junta, que literalmente estamos vendiendo el bien, con más del cincuenta por ciento de descuento del valor comercial catastral, lo que generará obligatoriamente una diferencia en valores y papeles en la compañía; además como ya se dijo, no hay que perder esta oportunidad que se ha presentado. La presente moción incluye: "que el producto de la venta por el bien inmueble, esté bajo la responsabilidad del Gerente o Presidente, en común acuerdo, ya que por el momento la compañía por el estatus en que se encuentra no dispone ni de cuenta de ahorro ni cuenta corriente." Elevada como está la Moción es aprobada por unanimidad por ésta Junta, y se autoriza de forma expresa al señor Gerente **VICENTE RUBEN CEDEÑO SOLORZANO** para que pueda vender el terreno y galpón de la compañía **AGROINDUSTRIAS PEDRO JOSE "AGROESPEJO" CÍA. LTDA.** con las consideraciones y autorizaciones antes anotadas. Finalmente se entra a conocer y tratar el punto numero tres del orden del día que dice: Convalidar todos los actos realizados por el Gerente y Representante Legal que no hayan sido justificados con las aprobaciones respectivas por parte de ésta Junta, de tal suerte que tales actos, inclusive los societarios queden aprobados por ésta Junta. El Presidente manifiesta a ésta Junta, la necesidad de aprobar todos los actos realizados por el Gerente a través del tiempo a nombre de la Compañía, inclusive los actos societarios que por cualquier motivo, ésta Junta no los haya conocido y que necesitaban o necesitan de su aprobación y que ayuden de una u otra forma a enrumbar los destinos de la compañía, de tal suerte que para la liquidación o reactivación de la misma no sea la falta de autorización o aprobación por parte de la Junta General, la que impida que se cumpla con los trámites respectivos. Eleva a Moción la propuesta hecha, la misma que es apoyada y aprobada por unanimidad; para cuyo efecto se convalidan

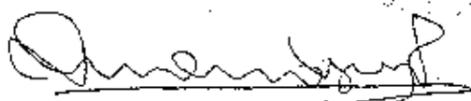


todos los actos realizados por el Gerente de la Compañía, en nombre de ella, a través del tiempo, hasta la presente fecha, contando para dicho efecto, con la autorización expresa de ésta Junta General a dichos actos inclusive los societarios que hagan falta. Por haber sido agotados los puntos tratados en el orden del día, el Presidente de la Junta declara concluida la misma. Se concede un receso de 20 minutos para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al acta, y es ~~aprobada por unanimidad~~ por los concurrentes. Siendo las 09H55, el Presidente de la Junta declara concluida la misma, firmando para constancia con los asistentes, el Presidente de la Junta General y el Secretario que certifica.



VICENTE RUBEN CEDENO SOLORZANO

Secretario de la Junta. Gerente. Socio.



JOSE VICENTE MENDOZA PALMA

Presidente de la Compañía. Socio.

Certifico:

Que la presente copia de fete; es fiel copia de la original, que se archiva en el libro de fete de la Compañía. - Hecho el 06 de Febrero / 2014. -



Vicente.



22523

Conforme a la solicitud Número: 95957, verifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 05 de julio de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastra/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Carretera Vía al Campo de Aviación de esta Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Empezando desde el lado izquierdo cincuenta y cinco metros sesenta centímetros; y desde este punto formando ángulo obtuso en línea inclinada setenta y dos metros; y desde este otro punto formando otro ángulo en línea vertical en dirección hacia el costado derecho veintiocho metros y terrenos de propiedades de la Compañía vendedora. POR LA PARTE DE ATRAS: Noventa y dos metros sesenta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. José Nazario Cedeno Solórzano. POR UN COSTADO: o sea por el IZQUIERDO. Veinticinco metros y terrenos de propiedad de la misma Compañía vendedora. POR EL OTRO COSTADO o sea el DERECHO: Empezando desde el frente en línea recta cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, y desde este punto formando ángulo recto en línea inclinada hacia el fondo veintiocho metros y terrenos de propiedad del Sr. Francisco Bermeo. Terrenos que forman un solo cuerpo cierto y tienen una Superficie total de CUATRO MIL METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Table with 4 columns: Libro, Acto, Número y fecha de inscripción, Folio Inicial. Rows include 'Compra Venta' and 'Transferencia de Dominio'.

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Transferencia de Dominio

Inscrito el: jueves, 30 de agosto de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.247 - Folio Final: 1.247
Número de Inscripción: 777 Número de Repertorio: 1.560
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de mayo de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Unidad de terreno ubicado en las inmediaciones del Aeropuerto de esta Ciudad de Manta, parroquia Tarqui Cantón



Manta, el inmueble referido tiene las siguientes medidas: por el frente con propiedad del mismo socio Jose Nazario Cedeño Solórzano y cincuenta metros y setenta metros de extensión, por el lado izquierdo con propiedad de los señores Mario y Elena Trujillo y cinco metros de extensión, por el costado derecho con propiedad del Señor Daniel Solórzano y trescientos treinta metros de extensión, por el costado izquierdo, con propiedad también del mismo socio Jose Nazario Cedeño Solórzano y cuatrocientos veintidos metros de extensión.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001876	Compañía Silos Jaime Alberto		Manta
Vendedor	13-00582184	Cedeño Solórzano Jose Nazario	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000005112	Mieles Estrella Vicenta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	714	24-sep-1976	1175	1176

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 27 de octubre de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.940 - Folio Final: 3.943

Número de Inscripción: 1.487 Número de Repertorio: 2.389

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de septiembre de 1987

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los señores José Nazario Cedeño Solórzano y Hugo Cristóbal Cedeño Solórzano, por los derechos en sus calidades de Gerente y Presidente de la Compañía Silos Jaime Alberto Compañía Limitada.

Los señores Vicente Ruben Cedeño Solórzano y José Vicente mendoza Palma, por los derechos que representan en sus calidades de Gerente y Presidente de la Compañía Agroindustria Pedro José Agropejo Compañía Limitada.

Terrenos ubicados en Manta, que forman un solo cuerpo cierto y que tienen una superficie total de Cuatro mil

m e t r o s c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000041470	Compañía Agroindustria Pedro Jose Agrope		Manta
Vendedor	80-0000000041469	Compañía Silos Jaime Alberto Compañía Li		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	777	30-ago-1979	1247	1247



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:40:33 del miércoles, 19 de febrero de 2014

A petición de: *Johnny H. Beltrán*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

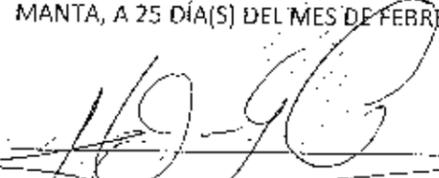
CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- EL DÍA 10 DE AGOSTO 2000, BAJO EL NÚMERO CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE (417) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (644), SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL PEDRO JOSÉ AGROPEJO CIA. LTDA; A FAVOR DEL SEÑOR VICENTE RUBEN CEDEÑO SOLORZANO; PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, POR EL LAPSO DE DOS AÑOS.
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 10/08/2000 HASTA: 25/02/2014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

MANTA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Nº 036150

TRÁMITE NÚMERO: 728

NÚMERO DE CERTIFICADO 263

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- REVISADO EL ARCHIVO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, NO SE ENCUENTRA INSCRITA NINGUNA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS PEDRO JOSÉ AGROPEJO CIA. LTDA. EXPEDIDA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 30/04/2004 HASTA: 18/02/2014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

MANTA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

Nº 034912





DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPEC EVALORADA

USD 1:25

Nº 0110936

No. Certificación: 119936

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 19996

Fecha: 24 de febrero de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-22-02-03-000

Ubicado en: CARRETERA VIA CAMPO DE AVIACION -BARRIO NAZARIO CEDEÑO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 4000,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CIA AGROINDUSTRIA PEDRO JOSE AGROPEJO CIA. LTDA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	112000,00
CONSTRUCCIÓN:	100004,57
	<u>212004,57</u>

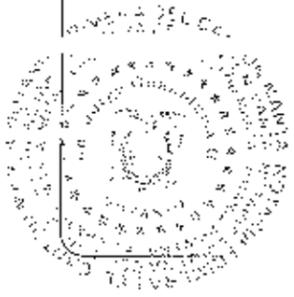
Son: DOSCIENTOS DOCE MIL CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, por el Poder Ejecutivo el Bienio 2014 - 2015".

[Firma]
Arq. Daniel María Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

21 11 23
6360
21 25606





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0063014

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CIA. AGROINDUSTRIA PEDRO JOSE AGROPEJO CIA. LTDA.
ubicada en CARRETERA VIA CAMPO DE AVIACION - BARRIO NAZARIO CEDENO
ubicada en AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo \$212004.57 DOSCIENTOS DOCE MIL CUATRO CON 57/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, 28 de FEBRERO del 20 2014

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 0090496

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIA AGROINDUSTRIA PEDRO JOSE AGROPEJO CIA LTDA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de febrero de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
2220203000 B-NAZARIO CEDEÑO
Manta, veinte y cuatro de febrero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



CIUDADANIA 1303177685
 GUEVARA MACIAS WASHINGTON ISAAC
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 25 JUNIO 1960
 001 033100660
 MANABI/JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1960

ECUATORIANA ***** V234302442
 GUEVARA MACIAS WASHINGTON ISAAC
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 ESTUDIANTE
 13/09/2004
 1303177685

REPUBLICA DE ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 2005-2014
 045
 045-0042 1303177685
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUEVARA MACIAS WASHINGTON ISAAC
 MANABI ORGANIZACION 1
 MANABI MANABI 1
 CANTON PARROQUIA 1
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Manta, 21 febrero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición verbal del tengo a bien certificar,

Agropejo Cia. Ltda, código # 363655, ubicada en Km 2 via Manta -
Montecristi, no posee deuda alguna en la **Corporación Nacional de
Electricidad CNEL E.P. Manabí.**

La persona puede ser uso de la certificación como mejor convenga a sus
intereses, siempre y cuando esta actividad sea licita.


Ing. María Dolores Cedeno Miele

Jefe de Agencia

Corporación Nacional de Electricidad E.P

Unidad de Negocio Manabí



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 130120573-6

CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO BOLORZANO VICENTE RUBEN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 SANTA ANA
 SANTA ANA
 1988-08-14

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
 CASADO

MILITARIA
 BELICA TULMIRA

CEDENO ZAVALA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 899. MECANICO

VOTACIONES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CEDENO RAMON CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BOLORZANO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2013-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-18




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

022

022 - 0087

NÚMERO DE CERTIFICADO

1301205736

CEDULA

CEDENO BOLORZANO VICENTE RUBEN

MANTAS

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

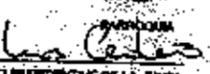
TARQUE

2

ZONA

1

2014



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0045863

102
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CORRUC: :
NOMBRES : CIA ASROINDESTRATA PEDRO JOSE AGUIRRE
DIRECCIÓN SOCIAL: BARRIO NAZARTE CODOENO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

NOMBRE: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
C.A.:
FECHA DE PAGO: 21/02/2014 09:14:35

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		
	TOTAL A PAGAR	3.00

VÁLIDO HASTA: Jueves, 22 de mayo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



mencionado inmueble, a partir de la firma de este contrato, sea de su exclusiva responsabilidad. **OCTAVA: ACEPTACION.-** Las partes contratantes, manifiestan que están de acuerdo con todo lo estipulado en esta escritura de Compraventa la misma que aceptan en todas sus partes. **LA DE ESTILO.-** Usted se servirá señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura **FIRMADO** Abogado **Jhonny Enrique Muñoz Bolaños** con matrícula 09 – 1988 – 148 del Foro de Abogados del Concejo de la Judicatura. (Hasta aquí la minuta). **Que** Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus efectos legales. Se incorpora la copia debidamente certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **AGROINDUSTRIAS PEDRO JOSE "AGROPEJO" CIA. LTDA** del veinticinco de Febrero del año dos mil catorce; la certificación del señor Registrador de la Propiedad de Manta, así como el nombramiento de Gerente y una certificación del señor Registrador Mercantil de Manta, que certifica quien ejerce la representación legal de la Compañía Agroindustrias Pedro José "Agropejo" Cía. Ltda. y documentos personales. Se comprueba el pago de Alcabalas y demás impuestos de Ley.- Leída que les fue esta Escritura a los señores otorgantes por mí, el Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y la ratifican en todas sus partes, quedando facultado el



comprador para que solicite su inscripción; y ratificándose en su contenido firman conmigo, el Notario en unidad de acto. Doy Fe. u

[Handwritten signature]
VICENTE RUBEN CEDENO SOLORZANO
C.C. 130120573 - 6

R.U.C. 13000995879001

GERENTE DE LA CIA. AGROINDUSTRIA PEDRO JOSE

"AGROPEJO" CIA. LTDA.

VENDEDOR

[Handwritten signature]
ECON. WASHINGTON ISAAC GUEVARA MACIAS
C.C. 130317768 - 5

COMPARDOR

[Handwritten signature]
EL NOTARIO.-



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas enfojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, *[Date]*.....

[Handwritten signature]
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Copy

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PUNTA
---	---	---

FECHA DE INGRESO.	21 Feb/14.	FECHA DE ENTREGA: -
CLAVE CATASTRAL:	2220203000	
NOMBRES y/o RAZON		
CEDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCION MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: *Certificado de Valor*

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL INSPECTOR

INFORME TECNICO:

Se revisó Valor por Mz del terreno, de acuerdo al plano de Valores Exento 2014 - D.B.I.S. D3 - P/A.

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL TECNICO

FECHA: 24/02/14.

INFORME DE APROBACION.

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

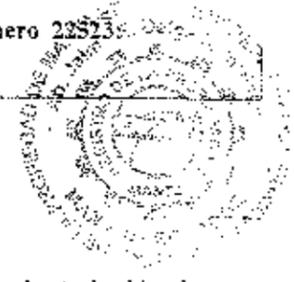
Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22523

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 05 de julio de 2010*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral-Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Carretera Via al Campo de Aviación de esta Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Empezando desde el lado izquierdo cincuenta y cinco metros sesenta centímetros; y desde este punto formando ángulo obtuso en línea inclinada setenta y dos metros; y desde este otro punto formando otro ángulo en línea vertical en dirección hacia el costado derecho veintiocho metros y terrenos de propiedades de la Compañía vendedora. **POR LA PARTE DE ATRAS:** Noventa y dos metros sesenta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. José Nazario Cedeño Solórzano. **POR UN COSTADO:** o sea por el **ÍZQUIERDO**, Veinticinco metros y terrenos de propiedad de la misma Compañía vendedora. **POR EL OTRO COSTADO** o sea el **DERECHO:** Empezando desde el frente en línea recta cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, y desde este punto formando ángulo recto en línea inclinada hacia el fondo veintiocho metros y terrenos de propiedad del Sr. Francisco Bermeo. Terrenos que forman un solo cuerpo cierto y tienen una Superficie total de **CUATRO MIL METROS CUADRADOS**. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE **ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Transferencia de Dominio	777 30/08/1979	1247
Compra Venta	Compraventa	1487 27/10/1987	1946

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1/ 2 **Transferencia de Dominio**
 Inscribió el: *lunes, 30 de agosto de 1979*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.247 - Folio Final: 1.247
 Número de Inscripción: 777 Número de Repertorio: 1.560
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de mayo de 1979
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
 Un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del Aeropuerto de esta Ciudad de Manta, parroquia Tercera



Manta, el inmueble referido tiene las siguientes medidas, por el frente con propiedad del mismo socio Jose Nazario Cedeño Solorzano y ciento cuarenta y siete metros de extensión, por Atras, con propiedad de herederos de Pedro Mero y ciento treinta y cinco metros de extensión, por el costado derecho con propiedad del Señor Daniel Solorzano y trescientos treinta metros de extensión, por el costado izquierdo, con propiedad también del mismo socio Jose Nazario Cedeño Solorzano y cuatrocientos veintidos metros de extensión.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001876	Compañía Silos Jaime Alberto		Manta
Vendedor	13-00582184	Cedeño Solorzano Jose Nazario	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000005112	Mieles Estrella Vicenta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	714	24-sep-1976	1175	1176

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 27 de octubre de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.940 - Folio Final: 3.943

Número de Inscripción: 1.487 Número de Repertorio: 2.389

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de septiembre de 1987

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los señores José Nazario Cedeño Solórzano y Hugo Cristóbal Cedeño Solórzano, por los derechos en sus calidades de Gerente y Presidente de la Compañía Silos Jaime Alberto Compañía Limitada. Los señores Vicente Ruben Cedeño Solórzano y José Vicente mendoza Palma, por los derechos que representan en sus calidades de Gerente y Presidente de la Compañía Agroindustria Pedro José Agropejo Compañía Limitada.

Terrenos ubicados en Manta, que forman un solo cuerpo cierto y que tienen una superficie total de Cuatro mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000041470	Compañía Agroindustria Pedro Jose Agropo		Manta
Vendedor	80-0000000041469	Compañía Silos Jaime Alberto Compañía Li		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	777	30-ago-1979	1247	1247



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:40:33 del miércoles, 19 de febrero de 2014

A petición de: *Victoria María Cedeño Chávez*

Elaborado por: **Maria Asunción Cedeño Chávez**
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio ó se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 RUC: 380020070001
 DISTRITO: CIBUC
 NOMBRES: CIA AGROINDUSTRIA PEDRO JOSE AGROPEJO CTA 275A
 RAZÓN SOCIAL: BARRIO NAZARIO CEBENO
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREGO
 CLAVE CATASTRAL:
 ANALISIS TECNICO DE
 DIRECCION REGIONAL

RECIBIVO DE PAGO
 293184
 NOMBRE: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 CUA: 21/02/2014 09:14:35
 FECHA DE PAGO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: jueves, 22 de mayo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE DE PAGO NO TIENE VALOR SIN EL SELLO DEL PAGO



2/17/2014 12:50

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-27-02-03-000	4000,00	\$ 212.004,57	B-NAZARIO CEDEÑO	2014	132975	263839
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CIA AGROINDUSTRIA PEDRO JOSE AGROPEJO CIA LTDA.			Cosa Judicial			
2/17/2014 12:00 RIZRA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 184,40	(\$ 12,91)	\$ 171,49
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 60,14		\$ 60,14
			MEJORAS 2012	\$ 24,16		\$ 24,16
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 150,30		\$ 150,30
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 95,40		\$ 95,40
			TOTAL A PAGAR			\$ 521,49
			VALOR PAGADO			\$ 521,49
			SALDO			\$ 0,00



Manta, 21 febrero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición verbal del tengo a bien certificar,

Agropejo Cia. Ltda., código # 363655, ubicada en Km 2 via Manta - Montecristi, no posee deuda alguna en la **Corporación Nacional de Electricidad CNEL E.P. Manabí.**

La persona puede ser uso de la certificación como mejor convenga a sus intereses, siempre y cuando esta actividad sea lícita.



Ing. María Dolores Cedeño Micles

Jefe de Agencia

Corporación Nacional de Electricidad E.P

Ciudad de Nequeen Manabí



Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional
de Electricidad CNEELP

Nombre: ... Ciudad: ... Impresión: ...
 Fecha: ... Orden: ... Cliente: ...
 Usuario: ...

SECTOR: ...
 Fecha: 21/02/2014 ...
 Hora: 09:16:13 ...
 Cliente: 363455 ...
 S-Direc: 7-Cadme: 6-A 9-NC-ND ...
 op Año Mes Ret: N.Vca/Debito N.Credito ...
 (La línea está vacía:)

TOTALS : 0.00 2.00 0.00 0.00 2.00
 F2=Datos Cliente F3=Salir F5=Reclamar F9=Modif. Facturas F24=Más Teclas

